CCUL-382-2019, CONTR2019 790353.

RESOLUCIÓN DEL VICECONSEJERO DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO POR LA QUE SE DECLARA LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN "CCUL-382-2019 CONTR 2019 790353 REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO PARA LAS OBRAS DE REORDENACIÓN URBANA, ADECUACIÓN DE ACCESOS Y CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL TEATRO ROMANO DE CÁDIZ Y PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA PRIMERA FASE: OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA POSADA DEL MESÓN".

Con fecha 10 de junio de 2020 la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico pone de manifiesto las circunstancias que aconsejan la tramitación urgente del expediente de contratación "CCUL-382-2019 CONTR 2019 790353 REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO PARA LAS OBRAS DE REORDENACIÓN URBANA, ADECUACIÓN DE ACCESOS Y CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL TEATRO ROMANO DE CÁDIZ Y PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA PRIMERA FASE: OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA POSADA DEL MESÓN", en los términos contemplados en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP, en adelante).

La tramitación administrativa correspondiente a la contratación se inició mediante Resolución del Viceconsejero de Cultura y Patrimonio Histórico de 30 de enero de 2020, por procedimiento de tramitación ordinario; no obstante lo anterior, como consecuencia de las pérdidas ocasionadas con motivo de la ralentización de la actividad económica provocada por la pandemia del Covid-19, sufrida en nuestro país, resulta imprescindible que se reduzcan los plazos administrativos, con la intención de que la REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO PARA LAS OBRAS DE REORDENACIÓN URBANA, ADECUACIÓN DE ACCESOS Y CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL TEATRO ROMANO DE CÁDIZ Y PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA PRIMERA FASE: OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA POSADA DEL MESÓN, se adjudique y se ponga en marcha a la mayor brevedad posible, para que las actividades directas e indirectas asociadas a la actividad se inicien en el menor plazo posible.

En consecuencia, teniendo en cuenta las razones descritas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del mismo texto legal, ante la naturaleza del servicio y el término perentorio expresado, resulta procedente agilizar e impulsar con celeridad los trámites preceptivos.

Santa María la Blanca, 1. 41004 Sevilla.
Teléf. 955 036 400 Fax 955 036 406

Por lo expuesto, vista la propuesta de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de 30 de junio de 2020, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 11 c) de la Orden de 4 de noviembre de 2016 por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

RESUELVO

Declarar la tramitación urgente del expediente de contratación"CCUL-382-2019 CONTR 2019 790353 REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO PARA LAS OBRAS DE REORDENACIÓN URBANA, ADECUACIÓN DE ACCESOS Y CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL TEATRO ROMANO DE CÁDIZ Y PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA PRIMERA FASE: OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA POSADA DEL MESÓN", conforme a lo establecido en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO,
P.D. artículo 11 Orden de 4-11-2016, boja nº226 de 24/11/2016.
EL VICECONSEJERO

Santa María la Blanca, 1. 41004 Sevilla.
Teléf. 955 036 400 Fax 955 036 406